

Samobeco, S. A. cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Fuente de Cantos (Badajoz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy de Badajoz».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 17 de diciembre de 2008.—El/La Secretario/a Judicial.—74.379.

BADAJOZ

Edicto

El juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1314/2008, por auto de 11 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Cinco Saneamientos, S. A. L., con domicilio en Mérida y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mérida.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 148.3 LC).

Badajoz, 11 de diciembre de 2008.—El/La Secretario/a Judicial.—74.672.

BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1288/08, por auto de fecha 4 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Julián Morenas Vicente, con domicilio en Bienvenida (Badajoz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bienvenida (Badajoz), calle Vicario Juan Riero, n.º 7.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 4 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—74.709.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número 435/2008 referente al deudor Pipex Systems, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada provincial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 2008.—El/La Secretario/a Judicial.—74.656.

DENIA

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia.

Juicio extravío, sustracción o destrucción letra de cambio pagaré o cheque-000764/2008.

Parte demandante. Noelle Alejandra de Goñi Romero.

Parte demandada. Sobre.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Juez que lo dicta: Doña Rosario Agustina Benavides Puerta.

En Denia, a 22 de octubre de 2008.

Dada cuenta; Por presentada la precedente demanda con sus copias y documentos que la acompañan por vel Procurador de los Tribunales Don Sempere Sirera, Vicente Jaime en nombre y representación de Noelle Alejandra de Goñi Romero, fórmese autos y regístrense en el libro correspondiente con todos los de su clase.

Dese traslado a la Caixa ordenando que si los cheques números 1749647, 1749648, 1749649, y 1749650, todos ellos correspondientes al talonario número 31 emitidos por la Caixa, al portador y barrados, son presentados al cobro, retenga el pago de los mismos y ponga en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación.

Dentro de los diez días siguientes podrá formular las alegaciones que estime oportunas.

Y publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de un mes el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición en su caso.

Lo mando y firma Su Señoría doy fe. El Secretario.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al tenedor de dichos títulos y para su publicación expido el presente.

Denia, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.776.

MADRID

Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 62 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado a instancia del

Abogado del Estado al número 1248/2003 por el fallecimiento sin testar de don Isaac Fariñas Rodríguez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El/La Secretario/a.—74.410.

MÓSTOLES

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821/2003-I se sigue a instancia de Doña María Francisca de Solís Sánchez expediente para la declaración de ausencia de Doña Olga Arribas y Ramírez natural de Madrid con último domicilio conocido en Calle Joaquín Blume número 3 6.º C de Móstoles (Madrid) nacida el día 29 de Septiembre de 1979, hija de Ángel Arribas Martín y de Consolación Ramírez Waz, de estado civil desconocido y de profesión desconocida, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el año 1981, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Móstoles, 1 de diciembre de 2008.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario/a.—71.560. y 2.ª 31-12-2008

PALMA DE MALLORCA

Doña Cristina Escribano González, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 21 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 880/2008 se sigue a instancia de Isabel Tapias Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Fresneda Castellanos, natural de Tomelloso, Ciudad Real, vecino de Sóller, de 94 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle José Antonio, 156, Sóller, no teniéndose de él noticias desde 1975, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Pons Cortés.—74.436.

1.ª 31-12-2008

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1250/2008, por auto de fecha 12 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso a la entidad «Europa Artes Gráficas S. A.», con CIF A37023199, con domicilio en Carbajosa de la Sagrada, calle Juan de la Cierva, parcela 4, polígono industrial «El Motalvo», y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salamanca.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado»,